



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-173/2024.

PARTE ACTORA: LETICIA LÓPEZ
LANDERO.

ÓRGANO RESPONSABLE: **PARTIDISTA**
COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA E INFORME CIRCUNSTANCIADO** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

OMAR GÓMEZ CARRIÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-173/2024.

PARTE ACTORA: LETICIA LÓPEZ
LANDERO.

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL¹.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro².

Con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz y 66, fracciones II, III y X, y 181 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el Secretario de Estudio y Cuenta, **Gandhi Olmos García**, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- **Informe circunstanciado y anexos**, signados por el apoderado legal del Partido Acción Nacional, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el veintiocho de agosto, mediante el cual remite cédulas de publicación en atención al acuerdo de turno de fecha diecinueve de agosto.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, se tiene por recibida la documentación, con la que se ha dado cuenta, así como el expediente indicado al rubro.

¹ En lo subsecuente, PAN.

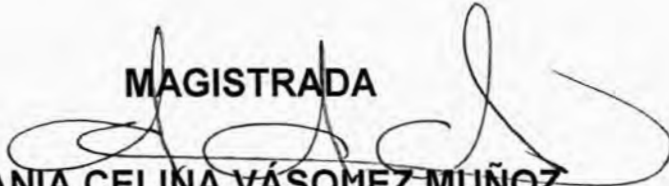
² En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veinticuatro, salvo indicación en contrario.

SEGUNDO. Reserva. Por cuanto hace a las manifestaciones efectuadas en la documentación con la que se ha dado cuenta, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien determine en el momento procesal oportuno lo correspondiente.

TERCERO. Informe circunstanciado. Téngase por rendido el informe circunstanciado del Comité Ejecutivo Nacional del PAN.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 354, 387, 388 y 393 del Código Electoral, así como 166, 167, fracción VII, 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma la Magistrada Instructora Tania Celina Vásquez Muñoz integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**
GANDHI OLMOS GARCÍA
**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**